

PLAN ANUAL

2020

**CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA**

INTRODUCCIÓN

El Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) es un Organismo Público Descentralizado que depende del Ejecutivo Estatal, el cual en apego a los objetivos de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (CGCDE) y la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) se encarga de promover la inversión en Jalisco y de aplicar las disposiciones de la Ley para el Fomento Económico del Estado.

Así, para alcanzar tal objetivo, el CEPE ejecuta programas, a través de los cuales otorga incentivos económicos y/o en especie a proyectos productivos que impulsen el desarrollo económico regional balanceado del Estado.

Dado que los recursos de los que dispone este Organismo son menores a los requerimientos de las empresas para proyectos productivos, es necesario crear mecanismos que aseguren que los recursos disponibles están direccionados a los objetivos y metas de la actual Administración.

Así, con el objetivo de hacer más eficiente los recursos económicos, materiales y humanos que dispone el CEPE, se realizó el presente Plan de Trabajo Anual, en el cual se describe la misión, visión, así como los objetivos, metas e indicadores, que seguirá este Consejo, a fin de lograr su principal.

Este documento se desglosa en los siguientes apartados:

DIAGNÓSTICO

Como se describe en la Ley para el Desarrollo Económico de Jalisco, el CEPE en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico se encarga de promover la inversión en Jalisco, coadyuvando al Gobierno del Estado, en crear las condiciones que permitan incrementar la competitividad de las empresas, impulsando así el desarrollo económico regional Jalisco.

Para lograr lo anterior, el Consejo, se encarga, a través de programas específicos, de otorgar incentivos económicos y/o en especie (reserva territorial y naves industriales), a empresas físicas o morales, formalmente establecidas, que presenten proyectos productivos que generen nuevos empleos formales y realicen inversión privada.

Así, dichos apoyos, incentivan también el incremento en la competitividad de las empresas, pues éstos están dirigidos a la adquisición de maquinaria y equipo productivo, así como de infraestructura productiva.

Los recursos, de los cuales dispone el Consejo para lograr su objetivo, son:

1. Recursos propios, a través de la compra/venta y arrendamiento de reserva territorial y naves industriales.
2. Recursos otorgados por el Gobierno del Estado.
3. Recurso humano conformado por 26 personas, divididos en cinco áreas específicas:
 - a) Dirección General.
 - b) Secretaría Técnica.
 - c) Dirección Jurídica.
 - d) Dirección de Gestión Gubernamental.
 - e) Dirección Administrativa.
 - f) Coordinación de Análisis y Seguimiento.
 - g) Coordinación de Parques Industriales.
 - h) Órgano Interno de Control.

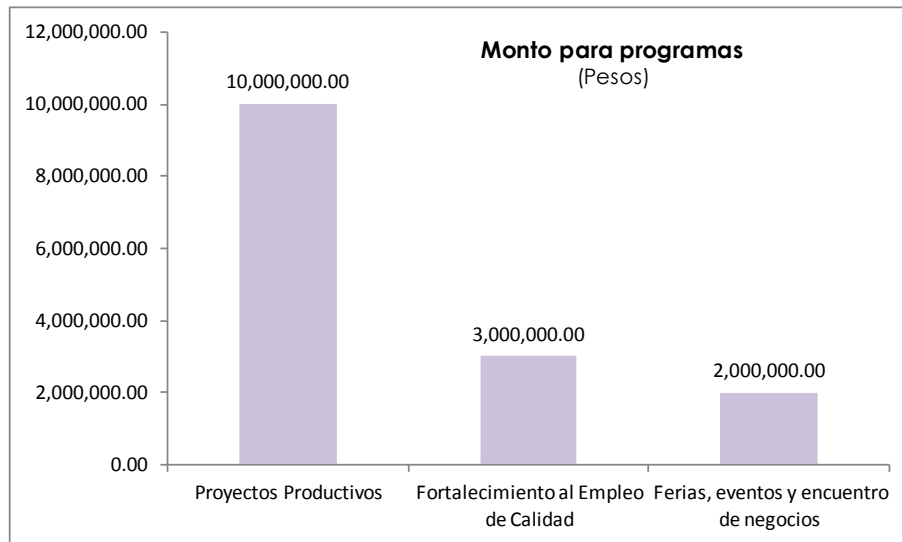
El Gobierno del Estado, a través del CEPE, registra 5 Parques Industriales:

1. Parque Industrial "La Barca", en La Barca, Jal.
2. Parque Industrial "Colinas de Lagos", en Lagos de Moreno, Jal.
3. Parque Industrial "Ruta 80", en Cocula, Jal.
4. Parque Industrial "Zapotlán 2000", en Zapotlán el Grande, Jal. (3 naves).
5. Parque Industrial "Centro Logístico de Jalisco", en Acatlán de Juárez, Jal.

En tales parques, el Gobierno del Estado, es propietario, aproximadamente, de 85.57 has, de las cuales, se encuentran disponibles, alrededor de 57.71 has.

Para el otorgamiento de incentivos económicos, se disponen de 15 millones de pesos, provenientes de recursos propios. Dicho monto se distribuirá en tres programas, cuyo objetivo principal, es la generación y conservación de empleos de calidad en las empresas Jaliscienses:

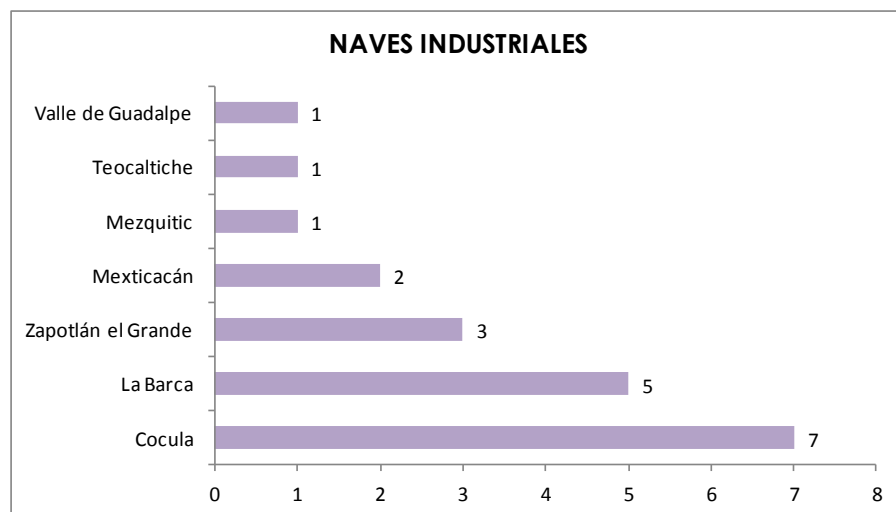
Cuadro 1. Recurso disponible por programa.



Fuente: Archivos propios.

Otro de las herramientas que tiene el Consejo para suministrar incentivo, son las naves industriales, las cuales se otorgan en venta, renta o comodato. De éstas, se registran 20, y 3 de ellas se encuentran disponibles:

Cuadro 2. Número de naves industriales propiedad del CEPE por municipio.

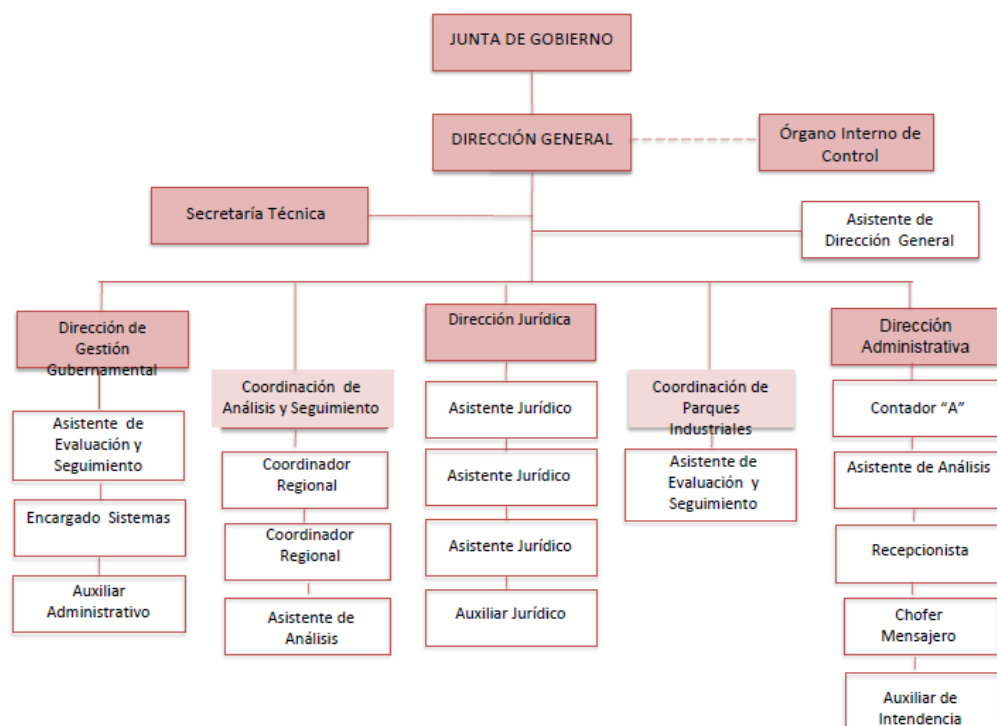


Fuente: Archivos propios.

Las naves disponibles se ubican en los municipios de Cocula, Mezquitic y Valle de Guadalupe.

Para la operatividad del Consejo, se dispone de 26 personas (12 hombres y 13 mujeres), distribuidas en Direcciones y Coordinaciones, y que van, desde la recepción de proyectos, análisis, seguimiento, hasta su finiquito; así como la supervisión de construcción de infraestructura en las parques, diseño y evaluación de proyectos estratégicos, y las actividades administrativas:

Cuadro 3. Organigrama del CEPE:



Fuente: Archivos propios.

En apego a la legalidad, el CEPE ha otorgado apoyos económicos y en especie a empresas, cuyos proyectos han representado generación de inversión privada, así como la creación de nuevos empleos formales en todas las regiones del Estado y en los sectores económicos que la Ley de Desarrollo Económico, determina.

Así, para dar seguimiento a tales proyectos, el Consejo dispone de los recursos técnicos necesarios, así como de mano de obra calificada, no solo para monitorear tales proyectos en su periodo de ejecución, sino también para analizar

la viabilidad de los que ingresan como candidatos para ser susceptibles de tales apoyos. Sin embargo, debido a su número, así como a la lejanía de estos fuera del Área Metropolitana, tal personal resulta insuficiente, por lo que se incrementa la carga laboral para todas las áreas del CEPE, ya que se involucra personal de otras Direcciones.

En lo que respecta al presupuesto asignado para el Consejo, éste es limitado, por lo que el gasto para mejoras en la infraestructura de los parques resulta insuficiente, lo mismo ocurre, con la cantidad de recursos destinada al otorgamiento de incentivos, en los que la demanda supera a la oferta. Tales limitaciones, también se observa en la reserva territorial propiedad del Estado, que cada vez es menor debido a los apoyos que se entregan.

En cuanto a los recursos disponibles del Consejo son:

Cuadro 4. Presupuesto del CEPE por capítulo.

CAPÍTULO	CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
		(Pesos)				
1000	Servicios Personales	11,738,717.47	10,961,513.37	419,070.63	12,965,837.00	13,680,284.00
2000	Materiales y Suministros	629,951.08	559,351.78	600,766.85	728,888.00	765,786.00
3000	Servicios Generales	4,224,123.89	3,854,225.07	7,243,901.51	6,053,750.00	7,215,715.00
4000	Transferencias, Subsidios y Subvenciones	57,074,572.40	81,611,979.18	849,060.51	27,838,061.00	15,000,000.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	233,979.24	709,456.95	1,269,779.28	123,299,250.00	108,000.00
9000	Amortización de la deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	11,817,606.00
TOTAL		73,901,344.08	97,696,526.35	10,382,578.78	170,885,786.00	48,587,391.00

Fuente: Archivos propios.

MISIÓN

Somos un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo propósito es fomentar el desarrollo económico del Estado, mediante el impulso a las regiones y sectores productivos, a través del otorgamiento de incentivos económicos y/o en especie a personas físicas o morales formalmente establecidas, atrayendo así, mayores inversiones que propicien condiciones favorables para los jaliscienses.

VISIÓN

En 2024 seremos un organismo que promueve y fomenta a nivel nacional e internacional, las ventajas competitivas del Estado de Jalisco, atrayendo inversiones en todos sus sectores económicos y regiones, generando mejores empleos.

OBJETIVO

Coadyuvar en la creación de condiciones que propicien el desarrollo económico regional equilibrado del Estado, de acuerdo a las directrices de la Secretaría de Desarrollo Económico de Jalisco y con los objetivos estratégicos del Gabinete Económico, a través del otorgamiento de incentivos económicos y/o en especie a las empresas de la Entidad.

Objetivos específicos:

- Incentivar la expansión de los mercados, el incremento en ventas, la generación de empleos de calidad y la inversión privada productiva, a través de la creación de programas específicos.
- Fomentar la generación de empleos de calidad, la inversión privada y la construcción de infraestructura productiva, a través del otorgamiento de incentivos económicos y/o especie.
- Ser un organismo estratégico que facilite a la SEDECO la dispersión de recursos destinado a proyectos que fomenten el desarrollo económico del Estado.
- Ser un Organismo intermedio o ejecutor para la realización de proyectos estratégicos con concurrencia Federal.

Derivado de lo anterior, se desprende el siguiente plan para el 2020:

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	INDICADORES
1. Incentivar la expansión de los mercados, el incremento en ventas, la generación de empleos de calidad y la inversión privada productiva, a través de la creación de programas específicos.	Reglas de Operación para cada tipo de programa.	Elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos.	dic-19	dic-19	Dir. Administrativo	Número Programas con Reglas de Operación Publicadas
		Determinar el tipo de beneficiarios a apoyar, así como los montos para cada programa.	dic-19	dic-19	Dir. Gral, Secretaría Técnica y Todas las Direcciones.	
		Integración del proyecto de Reglas de Operación.	ene-20	feb-20	Dir. Gestión Gubernamental, Dir. Jurídica y Coordinación de Análisis y Seguimiento.	
		Preaprobación de las Reglas de Operación.	feb-20	feb-20	Sría. Técnica y Dir. General.	
		Revisión por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.	feb-20	feb-20	Dir. Gestión Gubernamental	
		Revisión por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.	feb-20	feb-20	Dir. Gestión Gubernamental	
		Revisión por parte de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico.	feb-20	feb-20	Dir. Gestión Gubernamental	
		Aprobación de las Reglas de Operación por parte de la Junta de Gobierno.	mar-20	mar-20	Junta de Gobierno del CEPE.	
Envío a publicación de las ROP.	mar-19	mar-19	Dir. Gestión Gubernamental			
2. Fomentar la generación de empleos de calidad, la inversión privada y la construcción de infraestructura productiva, a través del otorgamiento de incentivos económicos y/o especie.	Generar empleos de calidad, así como incrementar la inversión privada en todas las regiones de Jalisco.	Modificar la fórmula para otorgamiento de incentivos a proyectos productivos	mar-20	mar-20	Coordinación de Análisis y Seguimiento, Dir. Gestión Gubernamental y Secretaría Técnica.	Número de empleos de calidad comprometidos. Monto de Inversión privada comprometida.
		Aprobación de las modificaciones a la fórmula de otorgamiento de incentivos a proyectos productivos	abr-20	abr-20	Junta de Gobierno del CEPE.	
		Construcción de plataforma para los incentivos del Programa de Fortalecimiento al Empleo de Calidad.	ene-20	mar-20	Coordinación de Análisis y Seguimiento y Área de Sistemas.	
		Avalúos de los terrenos y naves disponibles	ene-20	feb-20	Coordinación de Parques Industriales	
		Publicación de las ROP.	abr-20	abr-20	Secretaría General de Gobierno	
		Promoción de los Programas.	mar-20	jun-20	Dir. General y Secretaría Técnica	
		Análisis de la viabilidad financiera de los proyectos.	abr-20	dic-20	Coordinación de Análisis y Seguimiento	
		Análisis de la viabilidad jurídica de los proyectos.	abr-20	dic-20	Dir. Jurídica.	
		Preaprobación de los proyectos.	abr-20	dic-20	Comité de cada programa	
		Aprobación de proyectos por parte de la Junta de Gobierno.	may-20	dic-20	Junta de Gobierno del CEPE.	
		Firma de convenios con los beneficiarios.	may-20	dic-20	Dir. Jurídica.	
		Entrega del incentivo.	abr-20	dic-20	Dir. Administrativa.	
Seguimiento de los compromisos adquiridos por las empresas beneficiadas.	abr-20	abr-22	Coordinación de Análisis y Seguimiento			

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	INDICADORES
3. Ser un organismo estratégico que facilite a la SEDECO la dispersión de recursos destinado a proyectos que fomenten el desarrollo económico del Estado.	Ser dispersor de recursos de proyectos de la SEDECO.	Elaboración de Lineamientos para operar por Organismo Dispersor	feb-20	feb-20	Secretario de la SEDECO	Número de proyectos en los que CEPE es dispersor de recursos
		Aprobación de los lineamientos para operar como Organismo Dispersor.	feb-20	feb-20	Junta de Gobierno.	
		Dar a conocer a las Direcciones de la SEDECO los lineamientos para operar como Organismo Dispersor.	mar-20	mar-20	Dir. Gestión Gubernamental	
		Solicitud por parte de SEDECO para ser organismo dispersor.	mar-20	dic-20	Secretario de la SEDECO	
		Aprobación de la Junta de Gobierno para ser Organismo Dispersor.	mar-20	dic-20	Junta de Gobierno.	
		Firma de convenios (CEPE-SEDECO y CEPE-beneficiarios)	mar-20	dic-20	Dir. Jurídica	
		Procesos de Licitación (En caso de requerirse)	feb-20	dic-20	Dir. Administrativa	
		Revisión y validación de entregables	mar-20	dic-20	Coordinación de Análisis y Seguimiento y Dir. Jurídica.	
		Entrega del incentivo	mar-20	dic-20	Dir. Administrativa	
		Validación sobre los entregables que comprueban el recurso otorgado.	mar-20	dic-20	Coordinación de Análisis.	

Derivado de los objetivos planteados anteriormente, así como del monto destinado para otorgar recursos, los programas que se operarán en este Consejo en 2020, son los siguientes:

PROGRAMA: Proyectos Productivos.

Monto: \$10'000,000.00

Descripción: Incentivo económico dirigido a la micro, pequeña, mediana y gran empresa, para fomentar la generación y conservación de empleos de calidad, que impulsen el desarrollo económico regional equilibrado del Estado.

Rubros de apoyo:

a) Infraestructura:

- Obras de electrificación.
- Infraestructura propia.
- Perforación de Pozos de agua.
- Nivelación de predios.
- Carriles de aceleración y desaceleración.
- Espuelas de ferrocarril.
- Movimiento de tierras.
- Plantas tratadoras de aguas residuales.
- Caminos de acceso.
- Celdas fotovoltaicas o generadores de energía alterna.

b) Adquisición de maquinaria y equipo.

c) Eventos (Ferias y/o eventos especializados con alto impacto a nivel Estatal y/o Nacional).

Sectores estratégicos:

1. Agroindustria.
2. Automotriz.
3. Farmacéutico.
4. Productos químicos.
5. Energía Eléctrica.
6. Electrónica, TI e instrumentación analítica.
7. Muebles.
8. Moda.
9. Artesanías
10. Clúster Médico.

11. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria y materiales de desecho.
12. Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general.
13. Servicios profesionales, técnicos y científicos.
14. Diseño especializado.
15. Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados.
16. Servicios de investigación científica y desarrollo.
17. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.
18. Servicios de remediación, recuperación y otros servicios de manejo de residuos.

Criterios de elegibilidad:

1. Conservación y generación de empleos de calidad.
2. Inversión por parte del empresario.
3. Factor exportador.
4. Factor de certificación y calidad (Excepto certificaciones ambientales).
5. Ambiental (Se refiere a que las empresas apoyadas tengan certificaciones ambientales nacionales o extranjeras, o que, las obtengan durante el periodo de ejecución del proyecto).
6. Municipal (Relacionado al Índice de Desarrollo Municipal).
7. Sector estratégico.
8. Factor incluyente (Contrata personas de la tercera edad y/o con discapacidad).

Entregables:

1. Liquidación mensual del IMSS (SUA).
2. Pago mensual del IMSS.
3. Pago del 2.0% sobre nómina de manera mensual.
4. Facturas de inversión (activo fijo)

PROGRAMA: Fortalecimiento al empleo de calidad.

Monto: \$3'000,000.00

Descripción: Incentivo económico de hasta \$250 mil pesos dirigido a la micro y pequeña empresa, para fomentar el incremento en ventas, y la generación y conservación de empleos de calidad en todas las regiones del Estado.

Rubros de apoyo:

RUBROS	PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO CEPE \$250,000.00	PORCENTAJE MÍNIMO DE APORTACIÓN EMPRESARIO	COMPROMISOS MÍNIMOS DE EMPLEO
Maquinaria y Equipo productivo*	60%	40%	1 empleo calidad ¹ (Sueldo de 3.65 UMA's, Unidad de Medida y Actualización) ² y que equivale a \$9,629.43 mensuales.
Infraestructura Productiva	60%	40%	

Sectores estratégicos:

1. Agroindustria.
2. Automotriz.
3. Farmacéutico.
4. Productos químicos.
5. Energía Eléctrica.
6. Electrónica, TI e instrumentación analítica.
7. Muebles.
8. Moda.
9. Artesanías
10. Clúster Médico.
11. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria y materiales de desecho.

12. Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general.
13. Servicios profesionales, técnicos y científicos.
14. Diseño especializado.
15. Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados.
16. Servicios de investigación científica y desarrollo.
17. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.
18. Servicios de remediación, recuperación y otros servicios de manejo de residuos.

Criterios de elegibilidad:

CRITERIOS
Los proyectos deberán generar, al menos, un empleo nuevo de calidad, el cual debe ser formal.
Se privilegiará a los proyectos que se localicen en un municipio con índice de desarrollo municipal Muy bajo, Bajo y Medio.
Se privilegiará a los proyectos que presenten cotización de proveedores dentro del Estado de Jalisco.
El beneficiario deberá contar, con al menos, 12 meses en operación ante el SAT, desempeñando la actividad que manifiesta en el proyecto.
No podrán ser beneficiarios del programa aquellos proyectos que se identifiquen que son presentados a través de intermediarios.
No ser funcionario público de los tres niveles de gobierno, cónyuges o parientes por afinidad / consanguinidad hasta cuarto grado.
Se podrán realizar visitas sin previo aviso tanto en la pre aprobación como durante la ejecución del proyecto.

Entregables:

1. Liquidación mensual del IMSS por 12 meses (SUA).
2. Pago mensual del IMSS.
3. Fotografías de lo adquirido.
4. Fotografías de las instalaciones con la maquinaria instalada y/o infraestructura realizada.
5. Reporte final que incluye beneficios obtenidos.
6. Última declaración presentada ante el SAT.

PROGRAMA: Organización de ferias, exposiciones y encuentro de negocios.

Monto: \$2'000,000.00

Descripción: Incentivo económico de hasta \$250,000.00 dirigido a municipios para fomentar el incremento en ventas de las empresas del Estado.

Rubros de apoyo:

- Renta de stands
- Renta de piso
- Montaje y desmontaje de stands
- Promoción y publicidad

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO 2019		
RANGO DE EGRESOS MUNICIPAL	CEPE Hasta \$250,000	Gobierno Municipal
Hasta \$250 mdp	95%	5%
\$250.001 mdp hasta \$500.000 mdp	90%	10%
\$500.0001 hasta \$750.000 mdp	85%	15%
\$750.001 hasta \$1,000 mdp	80%	20%
Más de \$1,000 mdp	75%	25%

Entregables:

- a) Aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE (Facturas).
- b) Aplicación de la inversión realizada por parte del municipio (Facturas).
- c) Informe final de resultados:
- d) Lista de empresas beneficiadas.
- e) Número de municipios y/o Estados invitados.
- f) Número de visitantes y de expositores.
- g) Descripción ejecutiva del evento.
- h) Promoción y publicidad utilizada en el evento (Evidencia fotográfica).
- i) Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)
- j) Fotografías del evento.
- k) Por cada una de las empresas beneficiadas, el municipio deberá entregar formato, firmado por el representante legal de cada empresa.